

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL**  
**NOTIFICACION POR ESTADO No. 036**

**abril 28 de 2023**

<b>Radicado</b>	<b>Clase De Proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Descripcion Actuacion</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Magistrado Ponente</b>	<b>Cuadernos</b>
<b>540013105001202 10036001 PT 20283</b>	Ordinario	FLOR ZENAIDA VERA REMOLINA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte a quien se le surte el grado jurisdiccional de consulta y quien presento recurso de apelación, esto es COLPENSIONES, y quienes apelaron la decisión: PORVENIR S.A. para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual el correrá el término para alegar a la parte demandante.	27/04/2023	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
<b>540013105001202 20011401 PT 20346</b>	Ordinario	ESTELA DE JESUS LOPEZ ARDILA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (13) de octubre de 2022, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de COLPENSIONES. respecto de la misma sentencia.	27/04/2023	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
<b>540013105002201 80029001 PT 20354</b>	Ordinario	FARIDE DEL CARMEN AMAYA BALMACEDA	ACTIVOS S.A.S. FONDO NACIONAL DEL AHORRO HUMAN TEAM S.A.S. EN LIQUIDACION TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.S. SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO OPTIMIZAR SERVICIO TEMPORALES EN LIQUIDACION	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por la parte demandada Fondo Nacional del Ahorro contra la providencia de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).	27/04/2023	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 10046801 PT 20350	Ordinario	JESUS MARIA VERGEL PEÑARANDA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (24) de febrero de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por las apoderadas judiciales de COLPENSIONES y PORVENIR respecto de la misma sentencia.	27/04/2023	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105002202 20007701 PT 20351	Ordinario	MARIA TERESA GARCIA ANTOLINEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (28) de febrero de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de COLPENSIONES respecto de la misma sentencia.	27/04/2023	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105002202 20015701 PT 20267	Ordinario	LUIS ABRAHAM ORTIZ BECERRA	COLPENSIONES	<b>Auto decreta práctica pruebas oficio</b> Esta Sala de Decisión ordena oficiar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA para que en el término de tres días aporte el certificado de historial laboral del señor LUIS ABRAHAM ORTIZ BECERRA - C.C. 13.257.945, respecto de los tiempos de servicio como docente público que se tuvieron en cuenta para el reconocimiento pensional.	27/04/2023	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105002202 20018701 PT 20345	Ordinario	PATRICIA OJEDA GOMEZ	COLPENSIONES	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).	27/04/2023	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105003201 50011702 PT 20115	Ejecutivo	GUILLERMO BAUTISTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	<b>Auto decide recurso</b> DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de súplica interpuesto por la parte demandante en contra del auto proferido el 9 de marzo de 2023.	27/04/2023	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 50025701 PT 18844	Ordinario	JESUS ENRIQUE PADILLA ALFONSO Y OTROS	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	<b>Auto decide recurso</b> Despachar desfavorablemente el recurso de reposición interpuesto respecto de los demandantes OSCAR BAUTISTA QUINTERO y OTROS contra la providencia dictada por la Sala en el presente proceso. En firme el presente auto remítase a la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Laboral el link que contiene el expediente digital, a efectos de que se surta el Recurso de Queja interpuesto por los mencionados demandantes. Téngase como apoderado de la entidad demandada Centrales Eléctricas de Norte de Santander al doctor SANDRO JOSÉ JACOME SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No., 88.279.557 de Ocaña, en la forma y términos del memorial poder conferido.	27/04/2023	<b>NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
544983105001202 00005801 PT 19993	Ordinario	MIGUEL ANGEL CELIS GARCIA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte que interpuso recurso de apelación, esto es, al demandante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual el correrá el término para alegar a la parte demandada.	27/04/2023	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28 /04 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**REINALDO GUTIERREZ VELASCO**  
*Secretario*